JUZGADO FEDERAL

POR

PEDRO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2, Secretaría Civil N° 2 de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA (CUIT 30-50001091-2) c/Otros s/Ejec. Hipotecaria (Expte. 295/93), Se ha ordenado que el Martillero Pedro Búsico, Mat. 435 venda en pública subasta el día 16 de Febrero de 2009 a las 11 hs. En el Juzgado de Circuito de San Genaro, el siguiente bien inmueble: ubicado en la ciudad de San Genaro, Dpto. San Jerónimo, Prov. de Santa Fe, en calle Corrientes 342, Inscripto al Registro General al Nº 50331 Fº 951 Tº 148 I y al Nº 7086 Fº 174 Tº 172 P del Dpto. San Jerónimo. Partida impuesto inmobiliario N° 11-20-00-155895/0007. Superficie de terreno 494,52 mts. Cuadrados. Total de mejoras 170 mts. Cuad. Se encuentra Desocupado. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 28.889,33 (2/3 partes de la tasación administrativa fijada por el Banco conforme lo pactado en el instrumento hipotecario). El adquirente deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley del martillero 3% y el saldo al aprobarse la subasta. El inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones, las que serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta. No se admitirá la compra en comisión (art.598 inc.7º). Autorízase la compensación del precio del remate con el crédito reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de la seña en caso de corresponder. Fíjase fecha de visita del inmueble el día 13-02-09 de 9 a 13 hs., dirigiéndose previamente a la gerencia del Banco de la Nación Argentina, Suc. San Genaro. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Más informes en Secretaría del Juzgado, al Banco de La Nación Argentina Suc. San Genaro o al Martillero a los Te. 0342-4597376-156142463. Santa Fe, 3 de Febrero de 2009. Fdo. Dr. Francisco Miño, Juez Federal; Estela L. De Gainza, secretaria.

S/C 58463 Feb. 9 Feb. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé (Santa Fe) en autos: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTRO s/APREMIO -(Expte. Nº 731/1996), se ha resuelto que el martillero Reinaldo A. Botta (CUIL Nº 20-06247759-9), proceda a vender en pública subasta el día 17 de Febrero del 2009 a las 11 horas, o el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, en la forma y condiciones dispuestas en el decreto de fecha 12/11/08 por ante las puertas del Juzgado de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, sito en calle Alvear 2527 P.A., de la citada ciudad, con la base correspondiente al avalúo fiscal \$ 2.274,49, si no hubiere postores con la retasa del 25%, y si aún no los hubiere sin base y al mejor postor, el inmueble dominio Nº 001126 Fº 00076 Tº 202 Par del Dto. La Capital (Compuesto por el Lote 1 y las 2/6 parte Indivisa de una fracción destinada a pasillo) y que según la descripción de acuerdo a título es la siguiente: (fs. 97/98). (Punto: b) El inmueble descripto en el punto XVIII o sea una fracción de terreno interior, que de acuerdo al plano de subdivisión del Ingeniero Mezio ya mencionado, es parte del lote "e3" de la manzana H y que según plano de división confeccionado por el Ingeniero Rodolfo C. Prémoli, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia con el número diecinueve mil quinientos cincuentiséis se designa con el número I (uno en romano) y mide: nueve metros setenta y cinco centímetros en su lado Oeste, diez metros veinticuatro centímetros en su lado Este, veintidós metros diez centímetros en su lado Norte y veinticinco metros treinta centímetros en su lado Sud, lo que hace una superficie igual a doscientos treinta metros seis mil diez centímetros cuadrados, lindando: al Oeste, con pasaje destinado a servidumbre de tránsito que a continuación se deslindará; al Este, con los bañados del Río Salado; al Norte, con más terreno de los comparecientes y al Sud, con el lote II del mismo plano, vendido a los señores Edmundo Delfo Fazzio y Francisco Felipe Biekler. (Punto c) El Inmueble descripto en el punto XIX o sea las dos sextas parte Indivisa de una fracción de terreno destinada a pasillo, afectada a servidumbre perpetua de tránsito que tiene salida a la calle hoy denominada Faustino San Juan, la que queda en condominio y en estado de indivisión forzosa entre los propietarios de los lotes dos, b3, c3, d3 y I y II (subdivisión del lote e3), por revestir el carácter de accesorio indispensable de los inmuebles principales, pasillo que es de forma irregular y en el plano de subdivisión del Ingeniero Mezio, ya relacionado, se designa con la letra a3 de la manzana "H" y mide: tres metros veintitrés centímetros en su frente Oeste; diecinueve metros veintitrés centímetros al Este, cuarentitrés metros veintitrés centímetros al Norte; siendo su lado Sud una línea quebrada que arrancando del extremo Sud del frente Oeste y hacia el Este mide cuarenta metros desde el punto terminal de ésta línea y hacia el Sud, dieciséis metros y desde el extremo Sud de ésta línea y hacia el Este hasta dar con el lado Este cerrando la figura, mide tres metros veintitrés centímetros, lo que hace una superficie igual a ciento noventiun metros treintiun decímetros cuadrados; lindando: al Oeste, con calle hoy denominada Faustino San Juan; al Norte, con parte de la fracción o manzana I; al Este, con los lotes I y II (subdivisión del lote e3) y al Sud, con los lotes dos, b3, c3, y d3. Catastro informa partida impuesto inmobiliario Nº 10-12-00-141954/0039-0, superficie terreno 230.6 m2, manzana "H", avalúo fiscal \$ 2.274,49. Rentas informa una deuda de \$ 417,45. Registro General informa: Titular

Registral: el demandado. Embargo: Fecha 12/10/06 aforo 104029, Expte. 731/1994, monto \$ 4.396,36, de autos. Municipalidad de Santo Tomé Informa una deuda total de \$ 15.660,87. Elmeco ingeniería (obra de gas) informa una deuda de \$ 468,77. Constatación: Acto seguido se procede a constatar que se trata de un terreno baldío ubicado sobre calle San Juan a la altura del 2293, se ingresa al mismo por pasillo de aproximadamente tres metros de ancho, el cuál permitiría el ingreso de un autos. Está cubierto de malezas, tiene un declive hacia el río y conforme lo manifestado por los vecinos puede llegar a inundarse en algunas ocasiones, cuando las inundaciones son importantes. Con frente al oeste de aproximadamente 9,75 metros con un fondo que tiene las medidas señaladas en del plano, aproximadamente, ya que por las malezas existentes no se puede medir con exactitud. Existe una construcción a terminar al Este del terreno, antes de llegar al río, cuya pared estaría en la medianera este, y que tiene un cerco precario, realizado con cañas, formando un patio que ocuparía parte del inmueble a constatar. La zona está asfaltada, cuerda con todos los servicios. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero todo en dinero efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nvo. Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Santo Tomé. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 22, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente planteare la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Los interesados deberán concurrir con su documento de identidad, DNI/LC y/o LE. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al martillero a los teléfonos 0342-4746983 - 154 858705. Santo Tomé, 30 de Diciembre de 2008. Laura Botbol, secretaria.

S/C 58443 Feb. 9 Feb. 11

POR

"MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/Otro y Otra s/Apremio, Expte. Nº 364/05", que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hermes R. Ulla, matrícula Nº 759, CUIT. Nº 20-06279856-5, venda en pública subasta el día 25 de febrero de 2.009, a las 10 hs. o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en la sala del Colegio de Martilleros de San Jorge, sita en Av. Alberdi 1144 el inmueble Dominio Nº 10.207 Fº 347 Tº 114 Impar San Martín, cuya descripción de acuerdo a ficha registral es la siguiente: "Una fracción de terreno con lo allí existente, ubicado en la concesión o lote Nº 56 del plano oficial de este pueblo San Jorge, hoy ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, y según plano confeccionado por el Técnico constructor y Agrimensor Nacional don Celestino P. Rial, en agosto de 1940, y anotado en la Dirección de Obras Públicas en el Departamento Topográfico de esta Provincia, bajo el Nº 5.036, que cita su título, se individualiza como lote 82 y mide: 13m. de frente al Norte, por 22m. de fondo, equivalente a una superficie total de 286m2., lindando: al Norte con Bv. Colón, al Este con el lote 83; al Sur, el lote 79; y al Oeste el lote 81. Titulares registrales: los demandados. El Registro General informa que a nombre de los expresados no se reconocen hipotecas ni inhibiciones. Embargos: a) de fecha: 10/02/06. Aforo Nº 11.350. Expte. de estos autos. Monto: \$ 12.668,85. Definitivo. b) de fecha: 15/08/08. Aforo Nº 92.049. Expte. de estos autos. Monto: \$ 8.737,60. Definitivo (para ambos embargados) Catastro: informa: Partida Impuesto Inmobiliario Nº 12-08-00-163.962/0004-6 Avalúo fiscal: \$ 165,46. API informa deuda al 31/10/08: deuda \$ 396,52. La Municipalidad de San Jorge informa al 30/10/08: deuda por tasas de servicios y aqua potable: \$ 11.214. La constatación efectuada por la Oficial de Justicia del Juzgado de Distrito № 11 de San Jorge dice: A los 18 días de noviembre de 2008 me constituí de acuerdo a lo ordenado en autos, acompañado del martillero Hermes Ulla en el inmueble descripto en el mandamiento, constatando: que el inmueble es terreno baldío sin ocupantes ni mejoras; posee calle de tierra. Está cercado por tejido en mal estado, salvo el lado Oeste que posee tapia. Está ubicado en la zona urbana (B° Zugla). Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 14.270,97. De no haber postores y luego de una espera prudencial se realizará una nueva subasta con la base reducida del 25% o sea \$ 10.702,25. Y si persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 20% en concepto de seña en el acto del remate a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma los impuestos y/o tasas que graven el bien estará

a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Todo lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado por el término de ley. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, y/o al martillero, calle Eva Perón 1019 Tel. 03406 440342 o Cel.

03406 15643113 o a la Municipalidad de San Jorge. Sastre, 2 de febrero de 2009. Pedro Angel Leyes, secretario.

HERMES R. ULLA

"Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. de Circuito № 30 de Sastre, se hace saber que en los autos caratulados: